



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

**MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios**

Monte Patria, 26 de enero de 2016.

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1003.- /**

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de pintura dos manos, en dependencias de uso del establecimiento, la reparación de la red de agua potable del mismo, reparación de cornisa y, reposición de artefactos en el Casino del establecimiento educacional Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la comuna de Monte Patria, desde el 26 de enero de 2016 al 29 de febrero de 2016, al señor:

Nombre	Rut	Imputación
<b>CARLOS ALBERTO INOSTROZA ROMÁN</b>	N° [REDACTED]	Cuenta 2103001, cargo presupuesto vigente 2016. Honorarios a suma alzada personas naturales

- 2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.**



**Pablo Barrantes Díaz**

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

LRA / NAM /dta.

**Juan Carlos Castillo Boilet**

ALCALDE